

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.385/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL 1 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, con especial atención a sus artículos 10°, 11° y 12°; Resolución N° 36 del año 2024, Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°9.953/24 de fecha 10 de diciembre de 2024 mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Libna Ortiz Balcazar a partir 01 de julio de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025; Carta de renuncia voluntaria de fecha 14 de septiembre de 2025, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a contar de 14 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO: Memorandum N°6,414/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Libna Ortiz Balcazar.

DECRETO

1.- Regularícese y declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **LIBNA ORTIZ BALCAZAR** RUT: 19.979.310-1, **QUIMICO FARMACEUTICO** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del 14 de septiembre de 2025.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):	
RUT	:
Nombre	: Libna Ortiz Balcazar.
Cargo	: Quimico Farmaceutico.
Categoría y Nivel	: Categoría A, Nivel 15.

Identificación del acto administrativo a cesar	
Tipo de Documento	: Decreto Alcaldicio.
Número del documento	: 3.300/25.
Fecha del documento	: 22 de mayo de 2025.
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	: Área de Salud.

En las condiciones siguientes	
Causal del cese	: Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	: 13 de septiembre de 2025.
Comentario	: N/A.
¿Se acoge a beneficios?	: No.

Renuncia Voluntaria	
Adjunta carta de dimisión	: Si.
Fecha de dimisión	: 14 de septiembre de 2025.

2.- Déjese establecido que Libna Ortiz Balcazar no está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas del cual pueden emanar antecedentes serios.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 6.385/2025.-

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/mrl
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados